



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

13

Asunción, de Octubre de 2019

Señor
Don Blas Llano
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

E. _____ S. _____ D. _____

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los Señores Senadores y Senadoras, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **"POR LA CUAL, SE ORDENA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REALICE UNA AUDITORIA ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, A FIN DE QUE SE PROCEDIERA DE ACUERDO A DERECHO Y CON ESPECIAL ENFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LAS DERIVADAS DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA HONORABLE CAMARA"**, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Los Artículos Constitucionales

Artículo 202 - DE LOS DEBERES Y DE LAS ATRIBUCIONES, son deberes y atribuciones del Congreso: (especialmente): Velar por la observancia de esta Constitución, de las leyes;

DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Artículo 281 - DE LA NATURALEZA, DE LA COMPOSICIÓN Y DE LA DURACION. La Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los departamentos y de las municipalidades, en la forma determinada por esta Constitución y por la ley. Gozará de autonomía funcional y administrativa.

Artículo 283 - DE LOS DEBERES Y DE LAS ATRIBUCIONES

Son deberes y atribuciones del Contralor General de la República:

1. El control, la vigilancia y la fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, los de las entidades regionales o departamentales, los de las municipalidades, los del Banco Central y los de los demás bancos del Estado o mixtos, los de las entidades autónomas, autárquicas o descentralizadas, así como los de las empresas del Estado o mixtas;



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

CONSIDERANDO:

1.- ASPECTOS LEGALES. REGLAMENTO INTERNO DE LA CAMARA DE SENADORES

Artículo 283 - DE LOS DEBERES Y DE LAS ATRIBUCIONES

Son deberes y atribuciones del Contralor General de la República: (ESPECIALMENTE)

1. El control, la vigilancia y la fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, los de las entidades regionales o departamentales, los de las municipalidades, los del Banco Central y los de los demás bancos del Estado o mixtos, los de las entidades autónomas, autárquicas o descentralizadas, así como los de las empresas del Estado o mixtas;

2. ASPECTOS MOTIVACIONALES.

Las recurrentes presentaciones por parte de los pobladores del citado municipio, de notas de denuncias a la Contraloría General de la República, relacionadas a la administración y utilización de recursos presupuestarios correspondiente a recursos provenientes de Royalties, Compensaciones y transferencias del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), así como eventuales auditorías o fiscalizaciones que hayan sido efectuadas. Igualmente existen cuestionamientos fundados sobre rendiciones de cuentas de obras ejecutadas y en ejecución, así como otros gastos o inversiones, lo que ha motivado la movilización ciudadana de conocimiento público en esta localidad.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

**Sixto Pereira
Senador de la Nación**

**Carlos Filizzola
Senador de la Nación**

**Fernando Lugo
Senador de la Nación**

**Hugo Richer
Senador de la Nación**

**Esperanza Martínez
Senadora de la Nación**

**Jorge Querey
Senadora de la Nación**





CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

3/3

RESOLUCIÓN

"POR LA CUAL, SE ORDENA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REALICE UNA AUDITORIA ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, A FIN DE QUE SE PROCEDIERA DE ACUERDO A DERECHO Y CON ESPECIAL ENFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LAS DERIVADAS DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA HONORABLE CAMARA"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°. - LA REALIZACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE UNA AUDITORIA ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, A FIN DE QUE SE PROCEDIERA DE ACUERDO A DERECHO Y CON ESPECIAL ENFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LAS DERIVADAS DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA HONORABLE CAMARA.

Artículo 3°. - De forma.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senadora de la Nación

3/3